

INSTRUCCIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE CONTRATOS MENORES

(Versión marzo 2026)

INTRODUCCIÓN. -

Según el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) se consideran contratos menores los contratos de **valor estimado inferior** a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.

El **valor estimado** de los contratos será determinado **sin incluir el IGIC**.

Los **requisitos** que deberán cumplir los contratos menores según la LCSP son los siguientes:

- ▶ Que **NO** se tramiten para atender necesidades recurrentes, si no excepcionales.
- ▶ Que su valor estimado sea **inferior a 40.000 €** (contrato de obras) o a **15.000 €** (contratos de suministros o servicios).
- ▶ Que no se altere su objeto ("**fraccionamiento contractual**") con el fin de evitar la aplicación de los umbrales citados en el punto anterior.
- ▶ Que su duración **NO** sea superior a **un año, ni ser objeto de prórroga**.
- ▶ Que las empresas o profesionales cuenten con capacidad de obrar y que, en su caso, cuenten con la habilitación profesional o empresarial, y con la solvencia económica y técnica necesaria para la realización de la prestación objeto del contrato.
- ▶ No admiten la revisión de precios.

Tipos de contratos:

- ▶ **Contratos de servicios:** son aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro.
- ▶ **Contratos de suministros:** son los que tienen por objeto la adquisición de productos o bienes muebles.
- ▶ **Contratos de obras:** son aquellos que implican un conjunto de trabajos de construcción o de ingeniería civil, destinados a cumplir por sí mismo una función económica o técnica, **que tenga por objeto un bien inmueble**. Y también aquellos que conlleven la realización





de trabajos que modifiquen la forma o sustancia del terreno o de su vuelo, o de mejora del medio físico o natural.

DOCUMENTOS QUE PUEDEN INTEGRAR UN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR.-

- ▶ Informe de necesidad: informe del área que solicita la contratación motivando la necesidad y que firmará el Responsable del Departamento que corresponda.
- ▶ Documento de características del contrato menor.
- ▶ Anexo a las características del contrato menor.
- ▶ Resolución de necesidad: resolución del órgano de contratación autorizando el inicio del procedimiento de contratación.
- ▶ En el caso de contratos de obra, el **presupuesto de las obras**, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente **proyecto** cuando sea requerido por las disposiciones vigentes.
- ▶ Resolución del órgano de contratación resolviendo la adjudicación.
- ▶ Declaración responsable de no prohibición de contratar y de estar al corriente con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, conforme al modelo facilitado.
- ▶ Documento de Alta de terceros.
- ▶ Factura.

PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN.-

Para la tramitación de los contratos menores se seguirá el procedimiento descrito en este apartado en función del importe del contrato:

1.- Contratos de importe inferior o igual a 5.000€:

- ▶ Se deberá tramitar por el técnico el correspondiente **informe de necesidad** (modelo 1) a través de la Plataforma eXperta.
- ▶ Se deberá **incluir en el expediente el presupuesto del proveedor que va a realizar la prestación**. Y en el caso de contratos de servicios y obras, el técnico que inicie la tramitación del contrato será el encargado de informar al contratista de la obligatoriedad de su registro en la plataforma que use en ese momento SAGULPA para la coordinación de actividades empresariales (CAE). Este registro no tiene coste para el contratista.
- ▶ El técnico que haya iniciado la tramitación del contrato (responsable del contrato) deberá solicitar al contratista la cumplimentación y firma de la Proposición Económica (modelo 2), conforme al modelo facilitado por el Departamento de Contratación.
- ▶ Tanto el informe de necesidad como el presupuesto **deberán ser firmados por el Responsable del Departamento que corresponda**.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	23/03/2026 09:01



V006754a920171744007ea1bb030920c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sedelectronica.sagulpa.com/650163/tralidacionDoc/?entidad=350163>

- ▶ En el caso de contratos de **servicios y obras**, una vez firmado el informe de necesidad por el Responsable del Departamento, **y antes de la firma del presupuesto**, el técnico que haya iniciado la tramitación del contrato (responsable del contrato) será el encargado de supervisar que el proveedor seleccionado se registra en la plataforma que use en ese momento SAGULPA para la coordinación de actividades empresariales (CAE); y de verificar que aporta la documentación requerida en cuanto a la coordinación de actividades empresariales (CAE).

Una vez validada la anterior documentación, el responsable del contrato se encargará de enviar el presupuesto a la firma del Responsable del Departamento.

- ▶ Igualmente, en el caso de contratos de suministro, será el responsable del contrato quien se encargará de enviar el presupuesto a la firma del Responsable del Departamento.

2.- Contratos de importe superior a 5.000€:

- ▶ Se deberá tramitar por el técnico el correspondiente **informe de necesidad** (modelo 1) a través de la Plataforma eXperta.
- ▶ **Si es necesario**, el técnico que inicie la tramitación del contrato deberá adjuntar un **anexo con las características técnicas** del contrato, y en el caso de contratos de obras el **presupuesto de las obras**, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente **proyecto** cuando sea requerido por las disposiciones vigentes.
- ▶ El Departamento de Contratación se encargará de su **publicación en la PLACSP**, previa generación de la **“Resolución de necesidad” (modelo 3)**, **“Características del contrato menor” (modelo 4)** y **“Modelo Proposición Económica” (modelo 5)**.

En casos excepcionales, debido a motivos de necesidad, urgencia o emergencia que se valorarán y autorizarán expresamente por Gerencia, **no será necesaria la publicación en la PLACSP**, siendo suficiente que el técnico que haya iniciado la tramitación del contrato, aporte en eXperta el presupuesto del proveedor elegido **firmado por el Gerente**.

- ▶ El **plazo de presentación de ofertas** será de **5 DÍAS HÁBILES**, como norma general, debiendo el técnico que haya iniciado la tramitación del contrato comunicar al Departamento de Contratación si fuera necesario un plazo mayor en función de la complejidad de la preparación de la oferta.
- ▶ Recibidas las ofertas a través de la PLACSP, se procederá por el Departamento de Contratación a la **selección de la oferta de menor precio (único criterio de**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	23/03/2026 09:01



V006754a920171744007ea1bb030920c



adjudicación), y a solicitar al licitador que resulte propuesto adjudicatario la siguiente documentación:

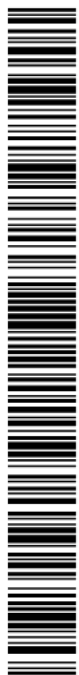
- Alta de datos de terceros.
 - Certificado de titularidad bancaria.
 - CIF/NIF
 - Declaración responsable conforme al modelo facilitado.
 - **Y en el caso de contratos de servicios y obras**, la documentación relativa a la coordinación de actividades empresariales (CAE) que se deberá gestionar por el propuesto adjudicatario a través de la plataforma que use en ese momento SAGULPA para la coordinación de actividades empresariales (CAE). En estos casos, el responsable del contrato, recibirá un correo electrónico del Departamento de Contratación informando del proveedor que ha resultado propuesto adjudicatario para que realice el seguimiento en la plataforma que use en ese momento SAGULPA para la coordinación de actividades empresariales (CAE).
- Una vez confirmada la correcta presentación y validación de la anterior documentación, el Departamento de Contratación procederá a tramitar la firma por el Órgano de Contratación de la **“Resolución de adjudicación” y el presupuesto del proveedor que haya resultado adjudicatario**, y a notificarlo vía correo electrónico al adjudicatario y al responsable del contrato quien se encargará de controlar la ejecución del mismo.

Al objeto de dar cumplimiento a las exigencias de la Ley de Contratos del Sector Público en lo que a contratación menor se refiere, y siguiendo lo previsto en la Instrucción para la tramitación de contratos menores del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 26 de diciembre de 2023, al ser SAGULPA una sociedad mercantil cien por cien municipal dependiente de dicha entidad local, el órgano de contratación de SAGULPA aprueba la presente INSTRUCCIÓN.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

**Fdo.: José Ricart Esteban
Gerente**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	23/03/2026 09:01



V006754a920171744007ea1bb030920c



ANEXO I: MODELOS

MODELO 1: Informe de necesidad

ÁREA: <<UNIDAD_TRAMITADORA>>

ASUNTO: <<ASUNTO>>

EXPTE: <<EXPEDIENTE>>

INFORME PREVIO DEL ÁREA DE <<UNIDAD_TRAMITADORA>> DE SAGULPA, MOTIVANDO LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL <<TIPO_CONTRATO>> PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (SAGULPA), S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26-2-2014 (LCSP, en adelante) y en la Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, por la que se publica la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, sobre contratos menores, regulados en la Ley referida, el Área de <<UNIDAD_TRAMITADORA>> inicia expediente de contratación menor, de <<TIPO_CONTRATO>> **OBRA, SERVICIO O SUMINISTRO, PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA)**, al ser la cuantía inferior a la prevista en el apartado 1 del citado artículo 118.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

El Área de <<UNIDAD_TRAMITADORA>> precisa de la contratación del <<TIPO_CONTRATO>> para cubrir la necesidad inmediata de <<EXPONER, DE FORMA MOTIVADA Y JUSTIFICADA, LA NECESIDAD DE SAGULPA QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN DE LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES, SU RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO Y CONTENIDO PARA SATISFACERLA>>

Con el presente procedimiento no se ha alterado el objeto del contrato para evitar las reglas generales de contratación, puesto que con la contratación que se pretende no existe fraccionamiento, el contrato cumple una función económica o técnica por sí sola.

Se respeta con la presente contratación las reglas normativas respecto a los contratos menores: limitación económica, plazo máximo de duración (un año) e imposibilidad de ser prorrogado.

Existe crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de SAGULPA para afrontar el gasto de la presente contratación.

El gasto que representa la contratación referenciada será financiado con cargo a los siguiente Fondos de la Unión Europea: <<denominación del programa UE>>

Podrán presentar ofertas, las empresas o particulares con capacidad de obrar y que, en su caso, cuenten con la habilitación profesional o empresarial, y con la solvencia económica y técnica necesarias para la realización de la prestación objeto del contrato.

INFORMACIÓN A LOS LICITADORES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS



V006754a920171744007ea1bb030920c

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	23/03/2026 09:01



Al objeto de que por parte de los licitadores se pueda presentar ofertas a <<TIPO_CONTRATO>> PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (SAGULPA), S.A., se facilita la siguiente información:

1. Características del objeto del contrato << CARACTERISTICAS, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS TRABAJOS, OBRAS, SERVICIOS O SUMINISTROS>>.
2. Presupuesto base de licitación (IGIC no incluido): <<PRESUPUESTO_SIN_IGIC>> €. Detalle/desglose:

UNIDAD	CONCEPTO	IMPORTE (€)
<<DETALLE_UNIDAD>>	<<DETALLE_CONCEPTO>>	<<DETALLE_IMPORTE>>

3. Plazo presentación ofertas: la oferta se presentará en el plazo que se especifique en la correspondiente comunicación.
4. Plazo ejecución desde aceptación de presupuesto/firma de contrato: <<PLAZO_EJECUCION_NUMERO>> <<PLAZO_EJECUCION_UNIDAD>>
5. Los códigos de contratación pública (CPV) son:

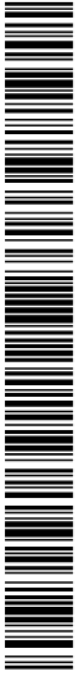
Asimismo, se establece como criterio de adjudicación, exclusivamente, el económico, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante en la adjudicación.

El licitador que resulte adjudicatario deberá comprometerse a tomar todas las medidas necesarias para la óptima prestación del <<TIPO_CONTRATO>>, disponiendo de los medios humanos y materiales adecuados para ello y siendo a su cargo todos los costes que origine este compromiso.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: XXXXXX.
Responsable del Área de <<UNIDAD_TRAMITADORA>>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	23/03/2026 09:01



V006754a920171744007ea1bb030920c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sedelectronica.sagulpa.com/650163/validacionDoc?entidad=350163>



MODELO 2: Proposición económica para contrato menor por importe inferior o igual a 5.000€

ÁREA: <<UNIDAD_TRAMITADORA>>
ASUNTO: <<ASUNTO>>
EXPTE: <<EXPEDIENTE>>

OFERTA ECONÓMICA PARA CONTRATO MENOR

(No podrá ser cumplimentada de forma manuscrita, siendo necesaria su cumplimentación a máquina)

Don/Doña....., con DNI nº, y con domicilio en en nombre propio, o, en representación de con domicilio en y DNI ó CIF nº, y correo electrónico para comunicaciones, en plena posesión de capacidad jurídica y de obrar para la realización del **Contrato Menor**, **PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA)**, <<EXPEDIENTE>>.

DECLARO:

1º Que me comprometo a realizar el contrato que se indica con estricta sujeción a los requisitos, características, condiciones y obligaciones que se exigen por SAGULPA, cuyo contenido declaro conocer, asumir y acatar en su totalidad.

2º Que me comprometo a la ejecución del referido contrato conforme a la siguiente **oferta económica**, (expresada con un máximo de dos decimales):

Importe: €

IGIC (..... %):€

Precio total de la oferta (IGIC incluido): €

Se deberá aportar el desglose de la oferta económica indicando el precio de los distintos componentes de la prestación (EN LOS CASOS QUE SE EXIJA)

3º Que el firmante de la presente oferta, o en su caso, la persona física/jurídica a la que representa, cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para la realización del presente contrato y tiene en su objeto social la prestación objeto del mismo.

4º Que el firmante de esta oferta, o en su caso la persona física/jurídica a la que representa **(tiene/no tiene)** la condición de PYME conforme a la definición recogida en el Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014.

5º Que el firmante de esta oferta, o en su caso la persona física/jurídica a la que representa, tiene plena capacidad de obrar, cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la administración y no está incurso en las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 del LCSP.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	23/03/2026 09:01



V006754a920171744007ea1bb030920c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sedelectronica.sagulpa.com/650163/validacionDoc/?entidad=350163>



6º) Que el firmante de esta oferta, o en su caso la persona física/jurídica a la que representa, cuenta con la habilitación profesional, en el caso que sea necesaria, para realizar la prestación objeto de la presente contratación.

7º) Que el firmante de esta oferta, o en su caso la persona física/jurídica a la que representa, está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado, la Comunidad Autónoma de Canarias, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y con la Seguridad Social.

8º) Que el firmante de esta oferta, o en su caso la persona física/jurídica a la que representa cuenta con solvencia económica y financiera, conforme a lo previsto en el artículo 87 de la LCSP y solvencia técnica o profesional conforme a lo previsto en los artículos 88, 89 y 90, según se trate de obras, suministros o servicios.

9º) Que el firmante de esta oferta, o en su caso la persona física/jurídica a la que representa será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle, así como de las consecuencias que se deduzcan para SAGULPA o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución de los trabajos. En este sentido la empresa llevará a cabo las subsanaciones y correcciones que le sean requeridas para el buen fin de los trabajos.

10º) Que el firmante de esta oferta, o en su caso la persona física/jurídica a la que representa cumplirá, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el Trabajo, debiendo tener a su cargo el personal necesario para la realización de los trabajos contratados, respecto del que ostentará, a todos los efectos, la condición de empresario. Asimismo, asumirá exclusiva responsabilidad en relación con sus empleados, así como la organización, dirección, control, selección, aseguramiento, retribución, disciplina y cuantas facultades y obligaciones atribuya la legislación laboral a los empresarios.

11º) Que el firmante de esta oferta, o en su caso la persona física/jurídica a la que representa, se compromete a:

Código de Conducta y Canal Ético: Cumplir y aceptar el Código de Conducta de SAGULPA aprobado por el Consejo de Administración el día 03 de julio de 2024 y la Política del Canal Ético de SAGULPA aprobada en junio de 2023 y publicada en la web de SAGULPA.

Y en el caso de contrato de obras y servicios, se compromete a:

Seguridad y Salud en el Trabajo-Coordinación de actividades empresariales: El contratista deberá cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, tributaria, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, debiendo tener a su cargo el personal necesario para la realización del objeto del contrato, respecto del que ostentará, a todos los efectos, la condición de empresario.

En cuanto a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y en concreto en lo relativo a la coordinación de actividades empresariales (CAE), SAGULPA cuenta en la actualidad con un software de gestión para CAE que permite automatizar los requisitos y la gestión documental relacionada con dicha coordinación de actividades.

Cuando así le sea indicado por SAGULPA, el adjudicatario deberá proceder a gestionar su registro en la plataforma que se le indique para la coordinación de actividades empresariales y aportar los documentos que resulten necesarios en función del tipo de contrato (obra o servicios) y prestaciones incluidas en el mismo.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	23/03/2026 09:01



V006754a920171744007ea1bb030920c



Los gastos de registro en la plataforma y los relativos a las validaciones de documentos serán por cuenta de SAGULPA.

El inicio del contrato no se producirá hasta que la documentación relativa a la coordinación de actividades empresariales haya sido correctamente validada en la plataforma. El contratista obtendrá la confirmación accediendo a la plataforma o vía correo electrónico, informando que la empresa (personal, maquinaria ...) ha sido autorizada para la realización de las prestaciones propias del contrato, tras la validación de la documentación subida a la plataforma.

Los cambios que se produzcan durante la ejecución del contrato en los documentos, empleados o máquinas deberán validarse a través de la plataforma. Igualmente, deberá validarse mensualmente la documentación que en su caso sea requerida para el abono de las facturas.

El contratista deberá designar a una persona que actúe de interlocutor con el Responsable de contrato designado por SAGULPA y que será el encargado de gestionar la documentación en la plataforma. En el caso que se produzca la sustitución de la persona que actúa como interlocutor, el contratista deberá comunicar esta sustitución al Responsable del contrato.

Registro de las actividades de mantenimiento-GMAO: SAGULPA cuenta con un sistema GMAO para la gestión del mantenimiento de la empresa.

Por ello, en los contratos de obra y servicio, el adjudicatario deberá designar a un interlocutor para que actúe como gestor y contacto técnico durante la ejecución del contrato y se encargue del registro en la plataforma on-line de Gestión de Mantenimiento "GMAO" de SAGULPA. El interlocutor designado por el adjudicatario registrará en dicha plataforma la información que se le requiera, así como las solicitudes de trabajo cuando así le sea requerido, y las descripciones detalladas de las intervenciones soportadas con fotos, informes y presupuestos.

A la finalización del contrato, y en el caso que sea necesario, el contratista deberá entregar a SAGULPA la documentación que conste en soporte papel relacionada con el contrato que se haya podido generar durante la vigencia del mismo.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

(Firmar preferiblemente con certificado electrónico: DNIe, FNMT, etc.)

El responsable del tratamiento de sus datos es SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA). Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de contratos menores y registro de contratistas de la entidad. La legitimación para el uso de sus datos está basada en una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y/o finalizados los periodos legales de conservación.

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a SAGULPA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	23/03/2026 09:01



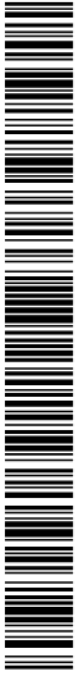
V006754a920171744007ea1bb030920c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sedelectronica.sagulpa.com/650163/validacionDoc/?entidad=350163>



Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a SAGULPA en la siguiente dirección: Avda. José Ramírez Bethencourt, 33 Bajo, C.P. 35004, Las Palmas de Gran Canaria. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en <https://www.sagulpa.com/politica-privacidad>



V006754a920171744007ea1bb030920c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sedelectronica.sagulpa.com/650163/tralidacionDoc?entidad=350163>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	23/03/2026 09:01

MODELO 3: Resolución de necesidad

EXPTE: <<EXPEDIENTE>>

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA) AUTORIZANDO LA LICITACIÓN A LA VISTA DEL INFORME PREVIO DEL ÁREA QUE JUSTIFICA LA NECESIDAD DEL CONTRATO MENOR DE <<TIPO_CONTRATO>> SUMINISTROS/SERVICIOS/OBRAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.2 y 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), en los contratos menores la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. Así como la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos y normas de desarrollo que esta ley establezca.

Dado que estamos ante un contrato menor, la justificación de la necesidad está fuera del alcance de los contratos afectados por el artículo 28.1 de la LCSP, en los que esta necesidad debe ser determinada con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación. No obstante, aunque no con tal precisión se deberá justificar la misma.

En el **INFORME PREVIO** justificativo de la necesidad a cubrir con la contratación, emitido por el Área de <<UNIDAD_TRAMITADORA>> con fecha se pone de manifiesto la necesidad de contratar el **suministro/servicio/obra** de "....." mediante la adjudicación de un contrato menor, definiendo las partidas/cantidades/servicios a ofertar, por lo que, a la vista del mismo, el **GERENTE** de la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (SAGULPA), de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la LCSP y en virtud de delegación otorgada con fecha 5 de julio de 2018, por el Consejo de Administración, el cual delega las competencias de **órgano de contratación**, que tiene atribuidas en virtud del artículo 28 de los Estatutos Sociales, tras examen del Expediente, **RESUELVE:**

1. **APROBAR** el expediente para la CONTRATACIÓN DEL <<TIPO_CONTRATO>> **SUMINISTRO/SERVICIO/OBRA** PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA), expediente número <<EXPEDIENTE>>, a adjudicar por contrato menor en base a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.
2. **AUTORIZAR**, el gasto que representa la contratación referenciada, con cargo a los presupuestos anuales de SAGULPA, S.A., al que se deberá incorporar la factura correspondiente.

Detalle del Expediente que se aprueba:

EXPEDIENTE: <<EXPEDIENTE>>

CONTRATACIÓN DEL **SUMINISTRO/SERVICIO/OBRA <<TIPO_CONTRATO>>** PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA), A ADJUDICAR POR CONTRATO MENOR.

TIPO DE CONTRATO: **Suministros/Servicios/Obras**

TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO: Contrato menor.



V006754a920171744007ea1bb030920c

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	23/03/2026 09:01

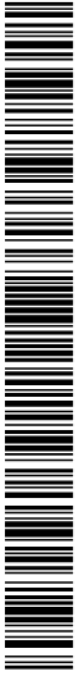


Plazo de duración del contrato: (días, meses).

Importe de licitación, IGIC NO incluido:€

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: José Ricart Esteban.
Gerente y Órgano de Contratación
de SAGULPA



V006754a920171744007ea1bb030920c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sedelectronica.sagulpa.com/650163/validacionDoc?entidad=350163>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	23/03/2026 09:01



MODELO 4: Características del contrato menor

EXPT: <<EXPEDIENTE>>

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO MENOR DE <<TIPO_CONTRATO>> OBRA, SERVICIO O SUMINISTRO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP) y en la Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, por la que se publica la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, sobre contratos menores, regulados en la referida Ley, se inicia expediente de contratación de <<TIPO_CONTRATO>> OBRA, SERVICIO O SUMINISTRO, PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA), al ser la cuantía inferior a la prevista en el párrafo 1 del citado artículo 118.

OBJETO Y NECESIDAD DEL CONTRATO: Se precisa de la contratación del <<TIPO_CONTRATO>> para cubrir la necesidad inmediata de <<EXPONER, DE FORMA RESUMIDA LA NECESIDAD DE SAGULPA QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN DE LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES Y SU RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO >>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN Y PRESUPUESTO: Al objeto de que por parte de los licitadores se pueda presentar ofertas a <<TIPO_CONTRATO>> PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (SAGULPA), S.A., se facilita la siguiente información:

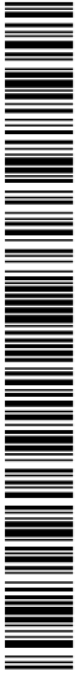
1. Características del objeto del contrato << CARACTERÍSTICAS, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS TRABAJOS, OBRAS, SERVICIOS O SUMINISTROS>>.
2. Presupuesto base de licitación (IGIC no incluido): <<PRESUPUESTO_SIN_IGIC>> €. Detalle/desglose:

UNIDAD	CONCEPTO	IMPORTE (€)
<<DETALLE_UNIDAD>>	<<DETALLE_CONCEPTO>>	<<DETALLE_IMPORTE>>

En la oferta realizada se entenderán incluidos todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato (incluidos desplazamientos, honorarios profesionales, impuestos, etc.).

El licitador que resulte adjudicatario deberá comprometerse a tomar todas las medidas necesarias para la óptima prestación del <<TIPO_CONTRATO>>, disponiendo de los medios humanos y materiales adecuados para ello y siendo a su cargo todos los costes que origine este compromiso.

3. Plazo ejecución desde aceptación de presupuesto/firma de contrato: <<PLAZO_EJECUCION_NUMERO>> <<PLAZO_EJECUCION_UNIDAD>>
4. Plazo presentación ofertas: <<PLAZO_PRESENTACION_OFERTAS>>. La oferta se presentará conforme al modelo acompaña al presente documento de características.



V006754a920171744007ea1bb030920c



5. Los códigos de contratación pública (CPV) son:

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OFERTAS: Asimismo se informa que como criterio de adjudicación se establece, exclusivamente, el económico, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante en la adjudicación.

FORMA DE PAGO DEL PRECIO: Mediante la presentación de [\(una única factura a la finalización de la prestación / una factura mensual\)](#) en formato electrónico, con los requisitos exigidos en la normativa aplicable. El contratista deberá enviar dicha factura dentro de los TREINTA (30) DÍAS NATURALES siguientes a la fecha efectiva de realización del [servicio, suministro, obra](#), a través del Punto General de Entrada de Facturas electrónicas (FACE), identificándose mediante alguno de los sistemas de firma electrónica admitidos en la misma.

Para la presentación de la factura electrónica se identifica el órgano ante el que se va a presentar: Oficina contable: LA0000402-OF01, Órgano gestor: LA0000402-OG01 y Unidad de Tramitación: LA0000402-UT01

Igualmente, será necesaria la remisión por el contratista, junto con la factura, del documento de "Alta de terceros" según el modelo facilitado por SAGULPA.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL PROPUESTO ADJUDICATARIO: [completar en función del tipo de contrato y sus características.](#)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Código de Conducta y Canal Ético: **Cumplir y aceptar el Código de Conducta de SAGULPA aprobado por el Consejo de Administración el día 03 de julio de 2024 y la Política del Canal Ético de SAGULPA aprobada en junio de 2023 y publicada en la web de SAGULPA.**

Seguridad y Salud en el Trabajo-Coordinación de actividades empresariales: El contratista deberá cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, tributaria, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, debiendo tener a su cargo el personal necesario para la realización del objeto del contrato, respecto del que ostentará, a todos los efectos, la condición de empresario.

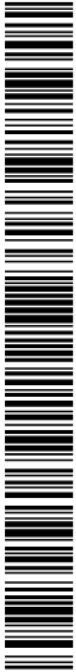
En cuanto a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y en concreto en lo relativo a la coordinación de actividades empresariales (CAE), SAGULPA cuenta en la actualidad con un software de gestión para CAE que permite automatizar los requisitos y la gestión documental relacionada con dicha coordinación de actividades.

Cuando así le sea indicado por SAGULPA, el adjudicatario deberá proceder a gestionar su registro en la plataforma que se le indique para la coordinación de actividades empresariales y aportar los documentos que resulten necesarios en función del tipo de contrato (obra o servicios) y prestaciones incluidas en el mismo.

Los gastos de registro en la plataforma y los relativos a las validaciones de documentos serán por cuenta de SAGULPA.

El inicio del contrato no se producirá hasta que la documentación relativa a la coordinación de actividades empresariales haya sido correctamente validada en la plataforma. El contratista obtendrá la confirmación

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	23/03/2026 09:01



V006754a920171744007ea1bb030920c



accediendo a la plataforma o vía correo electrónico, informando que la empresa (personal, maquinaria ...) ha sido autorizada para la realización de las prestaciones propias del contrato, tras la validación de la documentación subida a la plataforma.

Los cambios que se produzcan durante la ejecución del contrato en los documentos, empleados o máquinas deberán validarse a través de la plataforma. Igualmente, deberá validarse mensualmente la documentación que en su caso sea requerida para el abono de las facturas.

El contratista deberá designar a una persona que actúe de interlocutor con el Responsable de contrato designado por SAGULPA y que será el encargado de gestionar la documentación en la plataforma. En el caso que se produzca la sustitución de la persona que actúa como interlocutor, el contratista deberá comunicar esta sustitución al Responsable del contrato.

Registro de las actividades de mantenimiento-GMAO: SAGULPA cuenta con un sistema GMAO para la gestión del mantenimiento de la empresa.

Por ello, en los contratos de obra y servicio, el adjudicatario deberá designar a un interlocutor para que actúe como gestor y contacto técnico durante la ejecución del contrato y se encargue del registro en la plataforma on-line de Gestión de Mantenimiento "GMAO" de SAGULPA. El interlocutor designado por el adjudicatario registrará en dicha plataforma la información que se le requiera, así como las solicitudes de trabajo cuando así le sea requerido, y las descripciones detalladas de las intervenciones soportadas con fotos, informes y presupuestos.

A la finalización del contrato, y en el caso que sea necesario, el contratista deberá entregar a SAGULPA la documentación que conste en soporte papel relacionada con el contrato que se haya podido generar durante la vigencia del mismo.

PROTECCIÓN DE DATOS: El responsable del tratamiento de sus datos es la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (SAGULPA). Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de contratos menores. La legitimación para el uso de sus datos está basada en una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez comunique su baja y/o finalizados los períodos legales de conservación.

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a SAGULPA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a SAGULPA en la siguiente dirección: Avda. José Ramírez Bethencourt, 33 Bajo, CP 35004, Las Palmas de Gran Canaria. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en <https://www.sagulpa.com/politica-privacidad>

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: XXXX



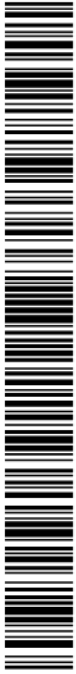
V006754a920171744007ea1bb030920c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sedelectronica.sagulpa.com/950163/validacionDoc/?entidad=350163>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	23/03/2026 09:01



Técnico del Área de
<<UNIDAD_TRAMITADORA>>



V006754a920171744007ea1bb030920c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sedelectronica.sagulpa.com/650163/validacionDoc?entidad=350163>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	23/03/2026 09:01



MODELO 5: Proposición económica para contrato menor por importe superior a 5.000€

OFERTA ECONÓMICA PARA CONTRATO MENOR

Don/Doña....., con DNI nº y con domicilio en en nombre propio, o, en representación de con domicilio en y DNI ó CIF nº y correo electrónico para comunicaciones, en plena posesión de capacidad jurídica y de obrar, estando al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y contando, en su caso con la habilitación profesional o empresarial, y con la solvencia económica y técnica necesarias para la realización del **Contrato Menor** de <<TIPO_CONTRATO>> **OBRA, SERVICIO O SUMINISTRO, PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. (SAGULPA), <<EXPEDIENTE>>**,

DECLARO:

1º) Que me comprometo a realizar la **OBRA, SERVICIO O SUMINISTRO DE <<TIPO_CONTRATO>>** que se indica con estricta sujeción a los requisitos, características, condiciones y obligaciones que se exigen por SAGULPA, cuyo contenido declaro conocer, asumir y acatar en su totalidad.

2º) Que, siendo el presupuesto base de licitación establecido por SAGULPA de <<IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN >> (IGIC no incluido) me comprometo a su ejecución conforme a la siguiente **oferta económica** (expresada con un máximo de dos decimales):

Importe: €

IGIC (..... %):€

Precio total de la oferta (IGIC incluido): €

Se deberá aportar el desglose de la oferta económica indicando el precio de los distintos componentes de la prestación (EN LOS CASOS QUE SE EXIJA)

3º) Que el firmante de la presente oferta, o en su caso, la entidad a la que representa, cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para la realización del presente contrato y tiene en su objeto social la prestación objeto del mismo.

4º) Que, asimismo, me obligo al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral y tributaria, con estricta observancia de las disposiciones vigentes con respecto al personal que emplee en la ejecución del contrato, especialmente en legislación laboral, de Seguridad, prevención de riesgos laborales y protección de datos.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	23/03/2026 09:01



V006754a920171744007ea1bb030920c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sedelectronica.sagulpa.com/950163/validacionDoc/?entidad=350163>



ANEXO II: ALTA/MODIFICACIÓN DE DATOS DE TERCEROS

Todos los campos incluidos en el presente documento son de obligatoria cumplimentación

Alta Modificación

DATOS DEL ACREEDOR: <i>(se deberá acompañar fotocopia del NIF ó CIF)</i>		
NIF/CIF:	Nombre o razón social:	
Domicilio fiscal:	Municipio:	
Provincia:	Código Postal:	Teléfono:
Correo Electrónico:		

ALTA DE DATOS BANCARIOS: <i>(se deberá acompañar certificado de titularidad bancaria)</i>	
IBAN:	
B.I.C.:	
Declaro que son ciertos los datos reflejados y que identifican la Cuenta Corriente/Libreta de Ahorros y la entidad financiera a través de la cual deseo recibir los pagos procedentes de la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (SAGULPA)	
En _____ a, _____ de _____ de 20 _____	
Fdo.:	
En calidad de :	
N.I.F.:	
<i>(Firmar preferiblemente con certificado digital)</i>	
<i>(En el caso de firma por representante, se deberá adjuntar el NIF del representante)</i>	

Únicamente se permitirá el alta de una cuenta. La modificación de la cuenta bancaria autoriza implícitamente a dar de baja a la que figura como activa hasta ese momento.

INFORMACIÓN EN PROTECCIÓN DE DATOS: El responsable del tratamiento de sus datos es SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE G.C., S.A. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestión de nuestro sistema de alta de terceros a acreedores. La legitimación para el uso de sus datos está basada en la ejecución de un contrato. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez finalizados los periodos legales de conservación.

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE G.C., S.A. de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiéndose a SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE G.C., S.A. en la siguiente dirección: Avda. José Ramírez Bethencourt 33 Bajo, 35004 Las Palmas de G.C., Las Palmas. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos si considera que sus derechos han sido vulnerados (www.aepd.es).

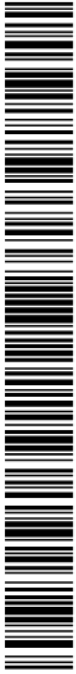


V006754a920171744007ea1bb030920c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. <https://sedelectronica.sagulpa.com/950163/validacionDoc/?entidad=350163>



Puede consultar/solicitar información ampliada sobre protección de datos en la Política de Privacidad de nuestra web:
<https://www.sagulpa.com/politica-privacidad>.



V006754a920171744007ea1bb030920c

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sedelectronica.sagulpa.com/650163/tralidacionDoc?entidad=350163>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE RICART ESTEBAN (SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS...	Gerente	23/03/2026 09:01